

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid - Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 14 de noviembre de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos ¡256.000 pesetas! ¡Más de un millón de reales!!

El anuncio de oposiciones

En este número verán nuestros lectores la convocatoria para oposiciones de turno libre y restringido que habrán de celebrarse en la capital del distrito universitario.

Los maestros estudiosos están de enhorabuena, pues el número de plazas no es despreciable.

Nos llama la atención, sin embargo, que a la vez que las 25 plazas de cada sexo que determina el real decreto de 14 de marzo último, no se anuncien igualmente en turno libre las que debieron serlo en julio, esto es, las desiertas en el concurso rápido de traslado que corresponden a este turno.

Por otra parte observamos que las 100 plazas que en este distrito se anuncian no son plazas de nueva creación, como se preceptuaba en dicho real decreto, sino escuelas ya existentes.

¿Es que no han de anunciarse las oposiciones ordinarias de turno libre? En ese caso los opositores salen perdiendo, porque en vez de 25 plazas de cada sexo se hubieran anunciado bastantes más, y las probabilidades de colocarse serían mayores.

La tan esperada resolución sobre este asunto de las oposiciones ha venido a producir bastante confusión, hasta el punto de que nadie sabe a que atenerse. Y convendría aclararlo.

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 del actual, en relación con la de 7 de mayo y Real decreto de 14 de marzo últimos, se anuncian para su provisión por oposición en turno libre las siguientes escuelas nacionales: veinticinco para maestra y veinticinco para maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas cuyas relaciones han sido formadas por el orden determinado en la regla 2.ª de la primera de las citadas disposiciones.

Escuelas para Maestra.

1, Illano; 2, Lomes - Argancinas, Allande; 3, Ouria - Montaña, Boal; 4, Riocastello, Tineo; 5, San Martín, San Martín de Oscos; 6, Santianes, Tineo; 7, Castiello, Villaviciosa; 8, Cortina, Laviana; 9, La Venta, Langreo; 10, Novellana, Cudillero; 11, Rañeces, Grado; 12, San Justo, Villaviciosa; 13, San Mamés, San Martín del Rey; Oviedo.

14, Ferral, San Andrés de Rabanedo; 15, Santa Colomba de Somoza; 16, Toral de Merayo, Ponferrada; León.

17, Berducedo, Allende; 18, Caravia; 19, Margolles, Cangas de Onís; 20, Villanueva Tevera; Oviedo.

21, La Baña, Encinedo; León.

22, Porceyo, Gijón; 23, Baldornón, Oviedo.

24, Andanzas, La Antigua; 25, Borreres; León.

Escuelas para Maestro

1, Calleras, Tineo; 2, Cives, Cangas de Tineo; 3, Cordovero, Salas; 4, Paramios, Vega de Ribadeo; 5, Puertas, Cabrales; 6, Rellanos, Tineo; 7, Tuña, Tineo; 8, Caldones, Gijón; 9, El Remedio, Nava; 10, Jomezana, Lena; 11, La Braña, El Franco; 12, Leiriella, Luarca; 13, Llamas de Mouro, Cangas de Tineo; 14, Pandenes, Cabranes; 15, Piñera, Lena; 16, San Juan de Priorio, Oviedo; 17, San Martín de Oscos; Oviedo.

18, Algadefe; 19, Carrizo; 20, Corbillos de los Oteros; 21, Nistal de la Vega, San Justo de la Vega; 22, Noce-da; 23, Páramo del Si; 24, Silván, Benuza; 25, Toreno, León.

Tribunal para las oposiciones de Maestras.

Presidente.—Don Aniceto Sela y Sampil, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.—Doña María de la Concepción Jerez, Profesora de la Normal de Maestras de León.

Doña Filomena Grobes Geremías, y doña Gala Rodríguez Campón, maestra de escuelas públicas de Oviedo y Gijón, respectivamente, y

Muy Ilustrísimo señor don José Cuesta Fernández, Arcipreste de la Catedral de Oviedo.

Suplentes.—Don Armando González Rúa y Muñiz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Doña Francisca Alvarez Solís, Profesora de la Normal de Maestras de León.

Doña María Villalonga Gelaber, y doña Eulogia Mariana Catalán Díaz, Maestras de Escuelas públicas de Oviedo y Gijón, respectivamente.

Muy Ilustrísimo señor don Arturo Sandoval y Avellán, Canónigo de la Catedral de Oviedo.

Tribunal para las oposiciones de Maestros.

Presidente.—Don Eduardo Serrano y Branat, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.—Don Ricardo Mancho Alastuey, Profesor de la Normal de Maestros de León.

Don Gonzalo Candaosa Vinjoy, y don Ricardo Fanjul y Fanjul, maestros de escuelas públicas de Oviedo (arabal de San Pedro de los Arcos) y León, respectivamente, y

Muy Ilustrísimo señor don Manuel Collada Valdés, maestrescuela de la Catedral de Oviedo.

Suplentes.—Don Enrique Urios y Gras, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Don Emilio Amor Rolán, Profesor de la Normal de Maestros de León.

Don Manuel Fernández Tévar, Maestro de Sección de la Graduada aneja a la Normal de Oviedo.

Don José Corujo López, maestro de escuela pública de Avilés, y

Muy Ilustrísimo señor don Eugenio Junquera González, Canónigo de la Catedral de Oviedo.

Advertencias.—El plazo para presentar sus instancias los aspirantes es de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Dichas instancias, en papel de 11.ª clase, serán dirigidas al señor Rector de esta Universidad.

Los opositores deben acreditar las siguientes circunstancias:

1.ª Ser españoles y tener la edad de veintidós años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios.

2.ª No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, lo cual se justificará con certificado del Registro central de Penados y Rebeldes.

3.ª Poseer el título de maestro de Primera enseñanza elemental cuando menos, o haber aprobado los ejercicios de Raválida.

La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo es necesario para la toma de posesión de la plaza que se obtenga.

Los aspirantes que tengan defecto físico deben acreditar que han obtenido dispensa de él conforme a las vigentes disposiciones.

Los ejercicios se celebrarán en la capital del Distrito Universitario, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de 3 de junio de 1910 y demás preceptos hoy vigentes.

Conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, los aspirantes que obtengan las plazas anunciadas, vendrán obligados a posesionarse de las mismas.

No podrá concederse ampliación de vacantes, según lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 10 del actual.

Oviedo, 31 de octubre de 1913.

El Rector accidental, *Gerardo Berjano*.

o

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 del actual, en relación con la de 7 de mayo y Real decreto de 14 de marzo últimos, se anuncia para su provisión, mediante oposición restringida, 25 plazas de maestras y otras 25 de maestros, con

el sueldo anual de 1.000 pesetas, a las cuales no se asignan escuelas, por haber de continuar en las que sirvan los aspirantes que obtengan las mencionadas plazas.

Para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, el Rectorado ha designado los Tribunales siguientes:

Para Maestras

Presidenta.—Doña Rogelia de Arrizabalaga, Directora accidental de la Normal de Oviedo.

Vocales.—Doña Elena Sánchez, Inspectora de primera enseñanza; doña Matilde Tilve; doña Isidora Lozano, y doña María Méndez, maestras de escuelas nacionales de Oviedo.

Suplentes.—Doña Josefa Santos, Profesora de la Normal de Oviedo; don Antonio Alonso, Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia de León; doña María Asunción Pardo; doña María Isabel Martínez, y doña Josefa Asumendi, maestras de Escuelas nacionales de Oviedo.

Para Maestros.

Presidente.—Don Valentín Pastor Rojo, Director de la Normal de Oviedo.

Vocales.—Don Macario Iglesias, Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia; don Agustín Herrero, don Joaquín Suárez y don Eliseo Ruiz, maestros de escuelas nacionales de Oviedo.

Suplentes.—Don Pedro González, Profesor de la Normal de Oviedo; don José María Lázaro Torán, Inspector auxiliar interino de la provincia de León; don Pablo Miaja; don Juan de Dios Soto, y don Manuel de San Faustino, maestros de escuelas nacionales de Oviedo.

Advertencias.—Podrán tomar parte en estas oposiciones los maestros y maestras que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

El plazo para solicitar será de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en la «Gaceta», debiendo presentar en él los aspirantes, ante este Rectorado, sus instancias en papel de undécima clase, acompañadas de hoja de servicios, cerrada y certificada, dentro de dicho plazo.

Las oposiciones tendrán lugar en esta capital del Distrito universitario, según lo prevenido en la regla 3.ª de la citada Real orden de 7 de mayo último, y se verificarán con sujeción a lo establecido en el Reglamento de 25 de agosto de 1911, en relación con el de 3 de junio de 1910.

Conforme a lo dispuesto en la regla 2.ª de la primera de las Reales órdenes arriba citadas, no se concederá ampliación de plazas.

Oviedo, 31 de octubre de 1913. El Rector accidental *Gerardo Berjano*.

(Gaceta 5 noviembre)

En honor de Altamira

«Hace pocos días, un escritor de conciencia y de prestigio, el señor Zozaya, reparó una dolorosa injusticia con una crónica tan imparcial, tan hondamente sentida, que la suscribiríamos con entusiasmo cuantos lamentamos que un escritor a quien todos rendimos homenaje, cuya erudición pasma, cuya actividad sorprende, cuya fuerza dialéctica admira, Ramiro de Maeztu, fulmine un artículo tan violento, tan enconado, a todas luces parcialísimo, contra don Rafael Altamira».

Antes de este artículo, que pone a la intelectualidad española en el duro dilema de hacerse solidaria de él con un silencio aquiescente, o de formular una protesta, varios periódicos profesionales habían hecho justicia al señor Altamira, siendo de advertir que las manifestaciones más vibrantes procedían de las regiones menos afectas a toda acción del Poder central, de Cataluña y de las Vascongadas, y debiendo citarse como testigo de mayor excepción por la preeminencia que le concede el señor Maeztu y que todos le concedemos al ilustre pedagogo Martí y Alpera, presidente de la Asociación de los maestros de Cartagena y de la Unión, que en sesión celebrada el 5 de octubre declara que «si residiera en esta Asociación la facultad de nombrar nuevo director general, este nombramiento recaería en el mismo señor Altamira, gloria de la intelectualidad española y renovador de la escuela nacional»...

Pero ante el gran público de España y América, ajeno a interioridades reglamentarias, más que justificados elogios deben aducirse pruebas y razones que vindiquen la gestión del señor Altamira en la dirección general de primera enseñanza.

Para responder al cargo relativo a la elección de determinados alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para la Inspección, hay que conocer, no ya el espíritu, sino la letra de los artículos 73 y 74 del real decreto de 10 de septiembre de 1911, inspirado en el criterio de varios profesores de dicha escuela.

Ahora bien; cuando las alumnas de la primera promoción terminaron su carrera no existía un Cuerpo de inspectoras, y los primeros números se acogieron a lo existente, eligiendo vacantes de Escuela Normal. Aunque no lo hubieran hecho así; aunque hubieran renunciado, no les hubiese correspondido, según el artículo 74, ocupar las plazas de inspectoras creadas después, teniendo que quedar relegadas al último lugar de la promoción siguiente. El señor Altamira, al conceder las plazas de inspectoras a las alumnas que aún estaban por colocar, alumnas meritisimas de otras secciones, no hizo, por lo tanto, más que cumplir un real decreto que él no había inspirado, pero que estaba legalmente. Lo injusto, lo que hubie-

ra suscitado unánimes protestas, sería el que cediendo a presiones, a afinidades ideológicas o a simpatías personales, hubiese elegido a su arbitrio inspectoras entre los primeros números de la promoción, por grandes y reconocidos que fueran sus méritos.

Respecto al escalafón de Escuelas Normales, bueno es recordar que la consignación destinada al aumento de sueldos se introdujo en el Senado a última hora, por gestión de algunos senadores, sin consultar ni a la Dirección general, ni al jefe de contabilidad, ni al negociado de Escuelas Normales, por lo que la cantidad consignada resultó insuficiente. El escalafón masculino se formó aceptando el ministro, que intervino personalmente en el asunto, la fórmula de conciliación a que llegaron los dos grupos de profesores que presentaban soluciones distintas. El escalafón femenino, en vista de que las profesoras, invitadas en nombre del ministro a solucionar la cuestión, no pudieron llegar a un acuerdo, se resolvió con un criterio análogo, manifestando el director general y el negociado correspondiente que por adolecer de un vicio de origen lo exiguo de la consignación votada tenía que resultar obra imperfecta; pero en ambos escalafones no son los últimos, sino los primeros números los que resultan favorecidos.

Pero lo más insólito es que un intelectual tan europeizado, tan culto, como el señor Maeztu, ataque la reforma relativa al sueldo personal, reforma que había sido preconizada por maestros tan insignes cual los señores Giner y Cossío. «L'avance sur place», existente en los pueblos más progresivos, evita las peregrinaciones de maestros en busca de un aumento de sueldo, peregrinaciones que, a más de desquiciar los modestos presupuestos de los interesados, irrogaban a la enseñanza los perjuicios inherentes a los cambios de plan y al trasiego de maestros. También parece imposible que un espíritu tan zahorí como el señor Maeztu lamente que los mejores profesores puedan ir a las escuelas más humildes; es decir, adonde hacen falta para contrarrestar el influjo del medio en las aldeas.

Aún más extraño es añorar la supresión de los exámenes, causa de la desorganización y estacionamiento de la enseñanza mientras se preparan, origen de rivalidades y de vanidad, apoteosis de charlatanías y de efectismos inmorales y antipedagógicos. Y no son los «maestros haraganes» los que rehuyen, sino los maestros celosos; pregúntese a los más eminentes, véase si en los países más cultos se celebran actos de este género y concédansenos siquiera el tener por buenas cuando se implantan en España reformas enaltecidas sistemáticamente cuando eran extranjeras.

Débase también a la iniciativa de señor Altamira la comunión pedagógica entre maestros e inspectores, antes aislados y aún hostiles por falta de comunicación espiritual, y reunidos hoy para estudiar juntos y aunar sus esfuerzos en pro de la enseñanza. Pero aún hay más: si como afirma Ellen Key, el problema feminista es el más importante de nuestros tiempos, porque las luchas que suscita llegarán a exceder en violencia y fanatismo a todas las guerras de religión y de raza, aserto que parecen dispuestas a corroborar las sufragistas inglesas, si la educación de la mujer debe por lo tanto, preo- par hon-

damente a gobernantes y maestros Altamira ha cumplido como nadie este deber humano y social, reorganizando las escuelas de adultos y confiando a la mujer la inspección de la enseñanza femenina.

La creación de escuelas de adultas, sostenidas por el Estado como un régimen general que se pensaba extender a toda la península, y con un crédito especial consignado en presupuestos, fué uno de los grandes empeños de Altamira como director general, expresado en diferentes proposiciones y en Memorias preparatorias de presupuestos, empeño que acogido con todo entusiasmo por el ministro señor Jimeno, al cristalizar en un decreto, constituyó la acción más práctica en pro de la cultura femenina.

Pues bien, hoy que la mujer española comienza a tomar parte activa en la vida pública realizando actos de transcendencia política, recabando firmas, redactando Mensajes y llegando hasta el «meeting» de propaganda, las maestras españolas no vacilarán seguramente en emplear sus prestigios en una obra de civismo y de justicia. Con las gloriosas excepciones de las señoras Pardo Bazán y Blanca de los Ríos, casi toda la intelectualidad femenina milita en el profesorado. Por eso acudo a mis compañeras, y a la mujer en general, para que recaben la adhesión de los intelectuales hacia el intelectual que más ha ensalzado la capacidad de la maestra española, elevándola a la más ardua función docente, a la inspección. Empresa digna de damas patriotas, porque la negación de Altamira como sabio, como investigador, como maestro, no es una cuestión personal, es una cuestión de patriotismo.

Altamira es un símbolo.—dice Zozaya; en Altamira—símbolo, América veneraba, enaltecía a España.

Altamira en América era aclamado como un caudillo.—consigna Pedro de Répide; y es que América, aceptando la amplia concepción del caudillo, del héroe de Carlyle, honrraba al caudillo de las inteligencias, al héroe pensador como al héroe profeta o al héroe literato.

Pues bien; ya que se han desflorado las glorias de nuestros héroes conquistadores de América, no desconceptuemos a los modernos conquistadores de voluntades y de inteligencias. No estamos tan sobrados de prestigios en el extranjero para que los intelectuales que en él residen y forman opinión desprestigien a los pocos hombres cultos que admiran los extraños. Y que admiran a Altamira en Europa y América es indiscutible. Nadie como los discípulos que en el seminario histórico le vemos laborar directamente, enriqueciendo además nuestros trabajos con el inagotable filón de sus exploraciones históricas, obra de toda una vida de trabajo oscuro, incesante, estamos obligados a defender la originalidad, la autenticidad de sus estudios históricos; pero si nuestro testimonio resultase sospechoso, aunque ya están muy lejanos los días en que los discípulos de Rafael o de Cellini se bataban por su maestros en las vías de Roma, sométase la cuestión a una «enquete» internacional, a un plebiscito de sabios, y los Seignevas y los Merimée, los Martineche y los Liard, los Caulet y los Pierre-París, los Langlois y los Cirot, los Radet, los Janssen, los Desdevisse du Desset los Des Marez, los Paul Fredericq, res-

ponderán consagrándole como colaborador y compañero; responderán la «Revue Historique» y las Universidades de Cambridge y Oxford, que solicitan incesantemente sus trabajos; responderán las Universidades norteamericanas y el Instituto Internacional, que le demandan conferencias; responderán los editores, celebrando su alejamiento de las tareas ministeriales, que le vedaban, por apremios de tiempo y delicadeza de conciencia, publicar obras de enseñanza ocupando un alto puesto en Instrucción pública.

Y si a tan prestigiosa respuesta se uniese la de nuestros intelectuales, cuyo silencio ha sido interpretado como sanción, como reflejo de la opinión nacional, América se persuadirá de que no hasido injusta en sus homenajes al maestro, que no escatimó esfuerzos, ni afanes, ni sacrificios por hacer mejores a los hombres, y mejores incluso para trabajar ellos por su redención, como afirma el señor Morato en su hermoso artículo.

Por eso es tan urgente hacer saber a América que la joven intelectualidad española y los hombres de buena voluntad escudan con su admiración al renovador de los estudios de nuestra raza.

Migdalena S. Fuentes.

Una torcida interpretación de las "Misiones"

Lamentamos verdaderamente que haya compañeros—muy pocos por suerte—que no comprendan bien la idea de la "Misión". No entraron en la idea, ni ésta penetró en su espíritu. La idea y ellos continúan siendo recíprocamente como dos seres extranjeros, desconocidos, misteriosos.

Les ocurre a estos hombres lo que sucede al que visita por vez primera una gran ciudad cuyas costumbres y lenguaje desconoce: todo le parece extraño, todo le aturde y marea, e interpreta las acciones más sencillas de la manera más ilógica y extravagante.

Fué lanzada la idea de las "Misiones pedagógicas" en nuestra provincia por el muy culto señor Lillo, con todo el ardor de un alma juvenil, helénica, enamorada como los griegos de lo bello y de lo bueno; con todo el entusiasmo que da la fe y el exacto conocimiento del gran valor de la idea. Acudieron solícitos los espíritus, como albas mariposas a la luz, se enredaron en la enmarañada selva de las "Misiones"; selva demasiado "selvaggia ed aspra e forte" para algunos—como dijo el admirable y terrible poeta de Florencia hablando de otras cuestiones—y la midieron, observaron y analizaron. Estos conocieron la idea y la hicieron suya. Otros ensayaron prenderse a la idea, mas no lo consiguieron; la vieron siempre desde lejos y les pareció deformada por la distancia; cuando quisieron interpretarla, lo hicieron erróneamente.

Estas consideraciones nos las sugiere un artículo que tenemos a la vista, inserto en EL DISTRITO número 583 subscripto por don Benito Fernández González. Según se desprende del citado artículo cree este señor que las "Misiones pedagógicas" son un objeto de lujo que los maestros podremos permitirnos cuando todos disfrutemos, por lo menos, 1.000 pesetas de sueldo.

Si las "Misiones" no fueran más

que un lujo, no lo dude el señor Fernández González, todos los maestros que ahora las defienden, con el señor Lillo a la cabeza, serían sus más incansables impugnadores, porque la idea sería la cosa más risible del mundo ¿No lo comprende así cualquiera?

Las "Misiones pedagógicas" son algo más que lo que el sobredicho señor supone: son una acción escolar necesaria, una labor de la escuela que al evolucionar rompe las clásicas cristalizaciones que la aprisionan. Todo marcha y la escuela no puede permanecer en reposo. Grandes y diversos grupos fenoménicos evolutivos se verifican en todo el Universo. Lyell lo demostró en los fenómenos geológicos; Laplace, en los fenómenos del mundo cósmico; Darwin, en el terreno de la Biología; Spencer, en los fenómenos superorgánicos o sociales...

Las "Misiones pedagógicas" no son un lujo—lo repetimos—, son una necesidad. Esperar para realizarlas más adelante, sería lo mismo que, en una enfermedad grave, dilatar la compra de un medicamento hasta que el enfermo pudiera ganar el importe trabajando y le sobrara una peseta... ¡Esto es insensato!

El señor Lillo tuvo la valentía no ha mucho en un "Perfil" de poner el dedo en una de nuestras más grandes llagas, al decir que los maestros siempre pedíamos pesetas y jamás cultura. Esto irritó a don Benito Fernández González y arremetió contra el autor del "Perfil" hasta ofenderlo. Hay hombres que tienen la virtud o el vicio de exasperarse cuando oyen una gran verdad... ¡Y no comprenden que así ellos mismos la confiesan! ¿No vé el señor Fernández González que la idea tan baja que él forma de las "Misiones" y que su misma manera de argumentar, son la comprobación de la verdad que dijo el señor Lillo?

Luis C. Ramos.

Canseco 9 de noviembre de 1913.

Anuncios de vacantes

Universidad de Oviedo—Escuela Normal Superior de Maestras de León.—Según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 23 del corriente, se sacan a concurso dos plazas de profesores-auxiliares, vacantes en la referida Escuela, una de Sección de Letras y otra de la de Ciencias, con la dotación de 1.000 pesetas anuales, que las nombradas habrán de percibir directamente de la Diputación provincial, en incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º de Real decreto de 15 de agosto último.

Para el desempeño de dichos cargos basta poseer el título de maestra de primera enseñanza superior, pero serán condiciones de preferencia las que se mencionan:

- 1.ª Poseer el título de maestra de primera enseñanza normal o su equivalente el superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.
- 2.ª Mayor tiempo de servicios como profesora o auxiliar provisional o gratuita en la Escuela en que exista la vacante.
- 3.ª Mayor tiempo de servicio provisionales o gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que exista la vacante; mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Escuelas o Centros que no sean Escuelas Normales.

Las aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, al Excelentísimo señor rector de este distrito universitario en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las que se hallen en el servicio de la enseñanza oficial, ya en Escuela Normal, públicas nacionales de primera enseñanza o en Centros que no sean Escuelas Normales, bastará que acompañen a la solicitud una hoja de méritos y servicios debidamente certificada por aquellos establecimientos o Secciones administrativas de primera enseñanza.

Si cesaron, acompañarán hoja de servicios y méritos con certificación del Registro Central de Penados, y si no han ejercido la enseñanza oficial, unirán a la instancia, además de este último documento, copia autorizada de su título profesional y la certificación del acta de nacimiento para acreditar haber cumplido la edad de veintiún años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de octubre de 1913.
—El rector accidental, Gerardo Berjano.

(Gaceta 5 de noviembre 1913.)

Universidad de Oviedo.—Concurso para proveer la plaza de profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de León.—Dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 26 de agosto 1913 que todas las plazas de Profesores de Música que hoy estén vacantes, o las que en lo sucesivo vayan, se provean primeramente por concurso entre los que desempeñen plazas análogas en otras Escuelas Normales, y hallándose vacante la de la Escuela Normal Superior de Maestras de León, recientemente creada, cuya dotación es de 750 pesetas anuales, este Rectorado anuncia su provisión por el expresado turno durante el término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid, entre las profesoras en propiedad de Música de otras Escuelas Normales.

Las instancias habrán de presentarse por conducto de sus respectivos jefes inmediatos, y serán dirigidas a la Dirección de la repetida Escuela Normal de Maestras de León, que es donde existe la vacante, cuyo Claustro de profesoras, en el término de ocho días, formulará propuesta en terna para elevar a este Rectorado. Las condiciones de preferencia que han de tenerse en cuenta para la propuesta y resolución de este concurso serán:

- a) Oposición directa.
 - b) Mayor tiempo de servicios.
- Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.
Oviedo, 30 de octubre de 1913.
—El rector accidental, Gerardo Berjano.
(Gaceta 5 de noviembre de 1913.)

Amateurs de flores
En casa de Carlos Duport se acaban de recibir los Jacinthos, Tulipanes y Narcisos dobles, legítimos de Holanda.
ORDOÑO II.—Cerveceria
TINTA para plumas styl-gráficas, a 0 F0 0 etas fa sco. En la imprenta y librería de Román Luera Pinto.

Asociación provincial

de Maestros de primera enseñanza

CONVOCATORIA

Ruego a los señores maestros que componen la Junta directiva de esta Asociación, se sirvan concurrir a la reunión que habrá de celebrarse el día 23 del corriente, a las diez de la mañana y en el local de costumbre, a fin de tratar, entre otros asuntos, de la próxima reunión de la Directiva de la Nacional y del aumento gradual de sueldo con cargo a la Diputación provincial.

Encarezco a todos la puntual asistencia.—El Presidente, *Victoriano Diez Sierra*.

Sobre "Socorros Mutuos"

UNA OPINIÓN

Como la indisciplina y la falta absoluta de compañerismo son nuestras más grandes enemigas, es en vano querer que cualquier manifestación, cualquier derivación que tienda a un mayor desenvolvimiento, tenga una realidad amplia y un valor social y práctico como exige la importancia de nuestra comunidad profesional.

La "Sección de Socorros Mutuos" es una de tantas cosas buenas que tenemos. Y como es buena y nosotros nacimos divorciados con todo lo que próxima o lejanamente tienda a favorecernos, la "Sección de Socorros Mutuos" no tiene el vigor transcendental que debiera tener. ¿La culpa? A todos por igual. A los unos por no acudir a ofrecer nuestro concurso material, a los otros por huir, a éstos por sembrar la duda, a aquéllos por esquivar y retrasar los pagos más de lo debido.

¿Solución? La solución más energética y más fecunda, la única solución positiva, sería la de "conseguir el ingreso forzoso de todos los maestros". Y dejar que los "eternos descontentos" se cansaran de gritar. Claro que alguien miraría esto excesivamente napoleónico, dictatorial; pero si se juzga serenamente del fin tan hermoso, tan humano que con ello se persigue, no hay nadie, así lo creemos, que se oponga a este "deber ineludible" de protección, el más grande de todos.

Y no se crea que esto sería un caso insólito. La guardia civil, lo mismo jefes y oficiales, que las clases y la tropa, así lo tienen establecido; dejando de ser obligatorio únicamente para los que salen del servicio activo. Es inútil decir el resultado positivo de tal funcionamiento.

A los que no sentimos el impulso de la colaboración, del apoyo al compañero, no hay otra solución que imponérselo a la fuerza. Las medidas coercitivas son malas para el que no cumple con su deber. Y ya hemos sentido que esto de los "Socorros Mutuos" es un deber ineludible.

Hagamos números. Hay en la actualidad 7.000 socios, que abonan los que lo abonan, que este es otro problema—0'10 pesetas mensuales por cada defunción.

Exigiendo el ingreso, habría socios 26.000
Número de cuotas mensuales (1 por 1.000). 26
que abonando por cada una 0'05 pesetas percibiría cada familia de socio fallecido Pesetas (líquido) 1.250
teniendo que hacer cada maestro un

desembolso mensual de 1'30 pesetas, unos cuatro céntimos diarios.

En el cómputo de socios no van incluidos los jubilados, por si para ellos se hiciera la excepción que hace la guardia civil.

Estamos viendo fruncir el ceño al noventa y nueve por ciento de los que lean esta opinión nuestra. No se asusten, no; estamos convencidos de que esta única, si, única el tiempo se encargará de decirlo—solución no se llevará a efecto. Y conste que quien esto escribe no es de los más viejos ni de los más enfermos. ¡No vayan a pensar mal de mí!

Decimos única solución realizable por nosotros y no nos referimos ni en poco ni en mucho a cualquier tutela a que hayamos de recurrir. Este ya es otro problema.

Ahora vengan planideras: ¿Y yo qué tengo que ver con los demás? ¿Y qué va a ser de mí si me quitan cuatro céntimos diarios? ¡Esto es una tiranía irresistible! No puede ser, etcétera, etcétera.

Y en tanto una viuda anegada por el dolor cubre en su regazo las caritas pálidas de unos huérfanos que lloran la insensatez de su padre.

El bachiller de la Aldea

NOTICIAS

De nuestro estimado colega "Gaceta de Instrucción pública" de Madrid, es el siguiente suelto que retrata de cuerpo entero nuestras aficiones y nuestra decadencia:

"En la semana pasada se han retirado con gran descontento del público dos grandes MAESTROS... de mandar bestias a la muerte en las plazas de toros, con 9.000 pesetas por tarde.

Ambos se van en la plenitud de sus energías y con una fortuna de tres o cuatro millones.

En la misma semana se han retirado dos docenas de maestros (así con letra pequeña) que en escuelas, institutos y universidades mandaban los hombres a la vida, cobrando por ello una mezquinidad.

Todos han perdido sus fuerzas en la lucha, dejando a girones su salud y se quedan inútiles sin poderse mantener.

¿Hasta cuándo no sentirá España vergüenza por estas cosas?

El Negociado técnico a las órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza ha comenzado ya a funcionar.

He aquí la distribución de servicios:

Señor López Mora: Servicios cuya implantación exige un cuidado técnico especial, escuelas graduadas y mutualidad escolar.

Señor Carrillo: Ordenación de las disposiciones vigentes, información y estudios relativos al estado de la primera enseñanza en el extranjero y de la enseñanza en España, instrucciones técnicas en relación con los servicios de la Administración provincial.

Señor Nougues y Sardá: Instituciones y servicios para el fomento y progreso de la educación nacional, relaciones y comunicaciones de la Dirección general con los Centros y Corporaciones que tienen a su cargo la ampliación de estudios de primera

enseñanza en el extranjero y en España, excursiones escolares, cursos de perfeccionamiento de maestros e inspectores, misiones pedagógicas y subvención a establecimientos de enseñanza no oficial.

Señor Illana: Instituciones y servicios complementarios de la escuela, colonias, cantinas, museos y bibliotecas escolares y adquisición del material pedagógico que haga directamente la Dirección general.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos:

Doña Josefa Alfonso, de Paradel Mucos.

Doña Bernarda Gutiérrez, de Salio.

Doña Trinidad Blanco, de Villaverde Sandoval.

Doña Fructuosa Fernández, de Sorribas.

Doña María Amparo Diez, de Castromudarra.

Doña Lorenza Carrera, de Curruena.

Doña María Encarnación García, de Moral de Orbigo.

Doña Agueda Gutiérrez, de Bustos.

Doña Hermenegilda Villar, de Alcedo y Puente Alba.

Doña Magdalena Santos, de Besande.

Doña Josefa Morán, de Brañuelas.

Don Honesto González, de Carrizo.

Don Florentino Rodríguez, de Páramo del Sil.

Doña María de la Fuente, de Los Barrios de Salas.

Ha tomado posesión del Gobierno civil de esta provincia el señor don Luis Ugarte, quien ya desempeñó el mismo cargo en la anterior situación conservadora a satisfacción de los leoneses.

Persona afable y dignísima y militar pundonoroso, es de los que antepone a todo el respeto a la ley, a la que atemperan siempre sus decisiones. Por eso estamos seguros de que su gestión, ahora como antes, ha de merecer generales aplausos.

Al darle respetuosa bienvenida, nos ponemos a su disposición para cuanto pueda redundar en beneficio de la enseñanza primaria.

Se participó a los maestros de las escuelas de Quintanilla de Flórez, Azares, Morla, Villacil, Lorenzana, Valdescapa, Cembranos, Pobladura de Fontecha, Villafeliz de la Sobarrriba, Maraña, Fontún, Pradorrey, Paradasolana, San Cristóbal de Valdueva, Sigüeya, Cuevas de Viñayo y Quintanilla de Combarros, que no pueden percibir la gratificación de adultos hasta el próximo año de 1914.

Se devolvió a los maestros de Oseja de Sajambre, Vivero, Posada de la Valduerna, San Feliz de las Labanderas, Balboa, San Pedro de Paradel, Vega de Yeres, Santa Olaja de la Acción, Ferreras del Puerto, Valverde-Enrique, los oficios dando cuenta de haber establecido la clase de adultos, para que sean visados y sellados por las Alcaldías respectivas.

La maestra propietaria de Huerga de Garaballes, doña Victoria Fernán-

Señores maestros
La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular
"Eureka"
demuestra la bondad de la misma. Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta. Se disuelve en AGUA FRIA
Lo mejor y más económico para Colegios
Producto patentado.—Marca registrada
CESA GIORGETA
Valencia De venta en todas las buenas papelerías

dez, solicita ser nombrada fuera de concurso maestra de Ferral.

En la presente semana se reunirá el Consejo de Instrucción pública, bajo la presidencia del señor Bergamín, para dar posesión al nuevo presidente don Augusto González Besada

En esta misma reunión se nombrará la Comisión codificadora, que ha de ocuparse de la redacción de una ley de Instrucción pública, donde queden recopiladas todas las disposiciones vigentes.

El alcalde de Cabrerros del Río solicita autorización para que se dé la enseñanza en los nuevos locales escuelas.

La maestra de Villarente solicita se obligue al Ayuntamiento de Villasariego a que le abone las retribuciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril últimos.

Por la Inspección se ordenó al alcalde de Gradefes la apertura provisional de la escuela nacional de Carbajal de Rueda.

Se ordenó por el señor inspector al alcalde de Valverde del Camino la clausura de la escuela privada que existe sin autorización en La Virgen del Camino.

Se ordenó por la Inspección de Sahagún al alcalde de Cubillas de Rueda facilite local en condiciones de dar la enseñanza en el pueblo de Llamas.

El alcalde de Villamizar devolvió a la Inspección, informado, el expediente de renuncia presentado por doña Aurora Bolaños, maestra interina de Banecidas.

El maestro de Magaz de Abajo participa a la Inspección, tener suspendidas las tareas escolares por estar haciendo mejoras en el local.

El alcalde de Cistierna solicita se autorice la traslación de la escuela de niñas a otro local.

El maestro de Valencia de don Juan don Bernardino Pérez, solicita de la Dirección general se le nombre maestro director de la escuela graduada de dicha villa.

Al alcalde de Garrafe se ordenó por la Inspección, la apertura provisional de las escuelas de Palacio de Torío, Pedrún y Fontanos.

El Rectorado concedió treinta días de licencia por enferma a doña Julia Pérez, maestra de la escuela nacional de Folledo.

El inspector de la Zona de Murias de Paredes, ordenó al alcalde de Vegarrienza, clausure la escuela privada que sin autorización funciona en dicho pueblo.

Se ordenó al alcalde de Llamas de la Ribera, proceda inmediatamente a dar posesión a don Fermín Rubio, del cargo de maestro propietario de dicho pueblo.

Por la Inspección se ordenó al alcalde de Chozas de Abajo proceda a subsanar las deficiencias en la casa habitación de la maestra de Ardincino.

Se participó al Rectorado hallarse vacantes para su provisión interina las escuelas de Las Salas, Azadón, Valseco y Valsemana.

Se ordenó por la Inspección al alcalde de Villaquilambre, proceda a la reapertura de la escuela de Villainta por haberse efectuado las reformas propuestas en el local escuela.

Por el Rectorado han sido aceptadas las renuncias que de sus cargos presentaron doña Rosa Herrero y don Manuel Diez, maestra y maestro respectivamente, de las escuelas nacionales de Valsemana y Las Salas.

¡Interesante!

Gabinete Odontológico
montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales
pletos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino número 10 y 11, 2.º izquierda.

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'55 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

precio: 3 pesetas docena

De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Un método racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas. La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes seis trataditos: «Silabario Metódico, Catecismo Infantil, El Trazo, El Alfabeto», (esto dos de molde y manuscrito), «Progreso Escolar, Fono Escolar y Catecismo del P. Astete, metodizado y dividido en tres hermosos cuadernos y con grandes tipos de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadernados, resplandece el ingenio de su estudio y práctico autor, puesto que con el excelente método que en todos ellos ha seguido eminentemente pedagógico y educativo, y muy apartado de la rutina viejana a llenar el gran vacío que se deja sentir en el precioso arte de enseñar a leer y escribir simultáneamente, cuyo paso de avance honra las patrias letras y el Magisterio leonés, siendo, por consiguiente, muy digno de encomio y de recomendar la atención los expresados seis trataditos, los cuales se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, número 28 Astorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid--sueltas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.